

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda en el piso tercero, escalera D, puerta segunda, bloque I de la calle Víctor Catalá, sin número, de la urbanización «Mas Font», en término de Tossa de Mar, de superficie construida 101 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo, lavadero y terraza.

Valorada en la suma de 12.371.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Lacasta Montes.—39.043.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada en los autos por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Javier Tudela Guerrero y doña María del Pilar Pazos Vecino, vecinos de Sada, con domicilio en avenida de Posse, número 2, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, de la siguiente descripción:

Ciudad de Sada. Formando parte de un edificio sin número de policía, hoy número 2, esquina a la carretera local LCP 1624.

Finca número 7. Piso segundo, derecha, tipo D. Local destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio sin número de policía, hoy número 2, de la avenida de Posse, esquina a la carretera local LCP 1624, de Sada a Armuño. Consta de vestíbulo, pasillo, aseo, dos cuartos de baño, cocina con tendero, salón-comedor y cuatro dormitorios. Super-

ficie construida de 144 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y finca de la que se segregó el solar; espalda, carretera de Sada a Armuño; izquierda, entrando, caja de escaleras y ascensor y el piso izquierda, tipo C, de esta misma planta, y derecha, avenida de Posse. Cuota: 10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.292, libro 164 de Sada, folio 17, finca número 14.667, primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.010.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 11 de enero de 2000, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Javier Tudela Guerrero y doña María del Pilar Pazos Vecino, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 30 de junio de 1999.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—39.120.

BILBAO

Edicto

Doña María Antonia Perrote Perrote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Frutas Aretxaga, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 347/1998, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de noviembre de 1999 y a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra J.J. Mencia Huergo, antes del día 1 de octubre de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, María Antonia Perrote Perrote.—39.107.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Agustín Calvillo Navarro y doña María Gloria Marrodán Blanco, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta en primera subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numanca, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018 013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.